

**FORMATO RENDICIÓN DE CUENTAS
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

Código	FT-111-015PM
Fecha	05/12/2023
Versión	V1

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO												
No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	Hallazgo Administrativo N° 01 – Cuenta 1305 Impuestos, Retenciones en la fuente y Anticipos de Impuestos con incidencia fiscal - (A) (F) 1.se hizo el seguimiento a la recuperación de cartera adelantado por la Administración Municipal y se encontró que la liquidación y pago del impuesto predial concedido a contribuyentes morosos, desbordó el alcance del Acuerdo 011 de 2024 en lo que tiene que ver con la fecha límite para adquirir el derecho al beneficio del 70% en los intereses de mora, encontrando pagos con descuento del dia 16 de diciembre en adelante, los cuales ascienden a \$603.638 . 2. Revisada la subcuenta 130508 Impuesto de Industria y Comercio, se estableció que conforme al Acuerdo 011 de 2024, se liquidió a los contribuyentes morosos de este impuesto, descuento del 70% sobre los intereses moratorios con fecha posterior al 15 de diciembre de 2024, lo cual desbordó el alcance del Acuerdo 011 de 2024 por una suma de \$9.626.781 .	Existe ausencia de procedimientos controles. Inadecuada parametrización del sistema de facturación recaudo	Afectación de los recursos por inadecuada ejecución en recaudo por recuperación de cartera de los ingresos endógenos de impuesto predial unificado por valor de \$603.638 e industria y comercio y complementarios por \$9.626.781 , con presunta Incidencia Fiscal para la Administración Municipal, por un valor total de \$10.230.419 .	La tesorería implementará acciones de mejora en cuanto a la parametrización del sistema de facturación, al momento de liquidación y cobro de los impuestos así mismo la Cumplimiento a cabalidad de los recuperación de ellos. En acuerdo municipal y el especial cuando se realicen acuerdos con beneficios extra. Verificando % de descuento (ya sea en capital o intereses y plazo establecido para el beneficio.	1.Revisión de la parametrización del sistema de facturación y liquidación de impuestos. 2.Recaudo correcto de los impuestos 3.Implementar un sistema de control y verificación al inicio y finalización de cada beneficio otorgado.	Porcentaje	100	27/mar/2025	30/jun/2025	14	Tesoreria	
2	Hallazgo Administrativo N° 02 – Subcuenta 138426 Pago por Cuenta de Terceros - (A) Una vez realizado el seguimiento a los pagos por incapacidades correspondiente a la vigencia 2024 se pudo establecer que a la Funcionaria Pública Ana Cecilia Arroyave Cañas identificada con cédula de ciudadanía 32554527 quien se encontraba incapacitada entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre, tiene como salario básico la suma de \$2.875.807 valor que se toma como IBC y la EPS Coopsalud liquidó el reintegro por incapacidad a la Administración de Yarumal, sobre un IBC de \$2.775.330, generando una incorrección por Subestimación en la subcuenta 138426 con incidencia en la cuenta 510201 Incapacidades del 66.67% por valor de \$158.538.	Desconocimiento de las normas en materia de incapacidades.	Pérdida de recursos Incorrección por Subestimación en la cuenta 132486 Pago por Cuenta de Terceros (Incapacidades) con incidencia por Subestimación 510201 Gasto Incapacidades con impacto en el conciliación entre nómina y contabilidad –	Desde el área de Gobierno revisar bien las incapacidades y si los pagos son acordes a los salarios de los empleados.	Conocer las normas en materia de incapacidades	Desde el area de Gobierno hacer seguimiento a las incapacidades, Solicitar reclamación a las entidades que hayan liquidado mal la incapacidad.	Porcentaje	100	27/mar/2025	30/jun/2025	14	gobierno
3	Hallazgo Administrativo N° 03 – Cuenta 1105 Caja - (A) Pese al manejo adecuado de la Caja Menor respecto a los soportes, el registro, la destinación de los recursos, la responsabilidad delegada y los reembolsos periódicos, se evidenció una vez revisados los tres reembolsos realizados durante la vigencia 2024 que, la entidad inobservó y excedió lo estipulado en la Resolución N° 002 de 2024 en su Artículo Tercero que reza: "Los desembolsos individuales que se produzcan en cumplimiento de la Caja Menor no podrán exceder el 10% del valor autorizado para Caja Menor" sin embargo en los reembolsos se observan pagos por concepto de Peajes por \$759.200 y \$1.400.000, superando el tope establecido en \$300.000. En el mismo sentido se inobservó el Artículo Cuarto "No se podrá efectuar ninguna erogación ni fraccionamiento de factura que exceda el 100% del valor de la Caja menor y su reembolso se deberá solicitar una vez se haya utilizado el 80% de su monto fijo" y se logró verificar que los tres reembolsos realizados por la entidad, superaron el tope establecido en \$2.400.000 equivalente al 80% del valor total de la Caja Menor	No se acató la norma establecida por la Entidad para manejo del efectivo (Caja menor). Se inobservó lo estipulado en el Manual de procesos y procedimientos	Afectación del flujo de caja para gastos menores Reembolsos periódicos de la caja menor por agotamiento	Realizar los controles para que los desembolsos individuales que se produzcan en cumplimiento de la Caja Menor no excedan el 10% del valor autorizado para Caja Menor y el reembolso de la caja menor se deberá solicitar una vez se haya utilizado el 80% de su monto fijo.	Realizar un correcto manejo de la caja menor dando cumplimiento lo establecido en la Resolución N° 002 del 2 de enero de 2024	1. implementar un control para verificar el momento en que la caja ya haya llegado al 80% tope establecido de \$ 3.000.000, para que no se supere y poder dar cumplimiento a la resolución N° 002 de enero 2024. 2. Verificar los gastos que se vayan a incurir mediante la caja menor los cuales no podrán ser superiores al 10% al valor autorizado.	Porcentaje	100	27/mar/2025	30/ago/2025	22	hacienda

	Hallazgo Administrativo N° 04 – Cuenta 5111 Viáticos y Gastos de Viaje - (A)	Dentro de todos los desembolsos realizados por este concepto a pesar de estar soportados con los documentos adecuados y ajustado a la norma sobre gastos o erogaciones, en la relación de viáticos pagados a funcionarios durante el año 2024 se observa que fueron entregados recursos por gastos de transporte con cargo a la cuenta de viáticos a concejales del municipio en ejercicio, no observando la destinación de los recursos establecida en el Decreto 0241 de 2024 en su artículo tercero, inciso f) y cuarto.	Deficiencias en la revelación de registro contable del gasto público Inapropiada utilización del recurso presupuestal del gasto público de funcionamiento	Situación que genera Inadecuado registro en la subcuenta 511119 viáticos y gastos de viaje, con incidencia en la subcuenta 511123 gastos de Transporte y en los rubros de presupuesto por gastos de funcionamiento.	Revisar y actualizar correctamente la parametrización contable de los gastos de transporte y los viáticos.	Clasificar adecuadamente los gastos del municipio presupuestalmente tanto como contablemente.	Registro contable adecuado Clasificar correctamente los gastos de viáticos de los empleados y de gastos de transporte de los concejales	Porcentaje	100	27/mar/2025	30/jun/2025	14	hacienda (desde presupuesto y contabilidad)
4	Hallazgo Administrativo N° 05 - Grupo 11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo - (A)	A. Registrar partidas conciliatorias – NC correspondiente consignaciones por identificar no contabilizadas, por valor de \$2.346.829 en la cuenta 1110 B. Al revisar las conciliaciones bancarias, se evidenciaron cuentas embargadas a diciembre 31 de 2024 por valor de \$77.896.004.90, no disponibles para el flujo de efectivo normal de la Administración Municipal desde el 18 de enero de 2024, y a pesar de la gestión realizada por el Asesor Jurídico a la fecha de esta auditoría (febrero de 2025), no ha sido posible el desembargo, lo que requiere de acciones efectivas para lograr la utilización de este saldo. En el extracto bancario figura saldo por valor de \$65.322.273,89, debido a que el banco practicó el retiro de \$12.576.740,51, sin embargo, estos recursos continúan restringidos.	Existen deficiencias de conciliación, de pagos en linea, verificación y ajustes de las cifras reportada en los Estados Financieros	A. Incorreción por Subestimación en la cuenta 1110 depósitos en Instituciones financieras por valor de \$2.346.829 B. No disponer del efectivo existente en las dos cuentas embargadas.	1. Al cierre de la vigencia 2024 las partidas conciliatorias no identificadas fueron causadas en la cuenta 24072001 \$ 2.346.829, se puede evidenciar en los estados financieros, ya que al momento de la auditoría no se había terminado el cierre contable porque fue esta iniciada en enero del 2025 y finalizo en febrero del 2025. 2. Continuar con el proceso de desembargo de las cuentas restringidas y e implementar acciones desde el área jurídica efectivas para lograr la utilización de este saldo de efectivo no disponible.	Desembargar las cuentas y poder hacer uso del efectivo restringido	Liberar el saldo embargado y congelado por parte de la entidad financiera; a efectos de que dicha suma de dinero pueda ser utilizada por la entidad territorial para el cumplimiento de las finalidades de la administración pública y el plan de desarrollo municipal. Así mismo, se revisarán de forma continua y periódica las cuentas bancarias del municipio a efectos de verificar la existencia de medidas de embargo que permitan realizar acciones de forma oportuna en caso de encontrar cualquier situación de medida cautelar perfeccionada. También se dará cumplimiento estricto a las obligaciones donde el municipio de Yanurá sea acreedor para evitar las acciones que pongan en riesgo los bienes del municipio que puedan llevar a embargos.	Porcentaje	100	27/mar/2025	30/ago/2025	22	Jurídica
5	TOTALES												

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	C.C.
---------------------------	------

FECHA ELABORACION

Convenciones:	
Columnas de calculo automático	
Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA	
Celda con formato fecha: Día Mes Año	
Fila de Totales	